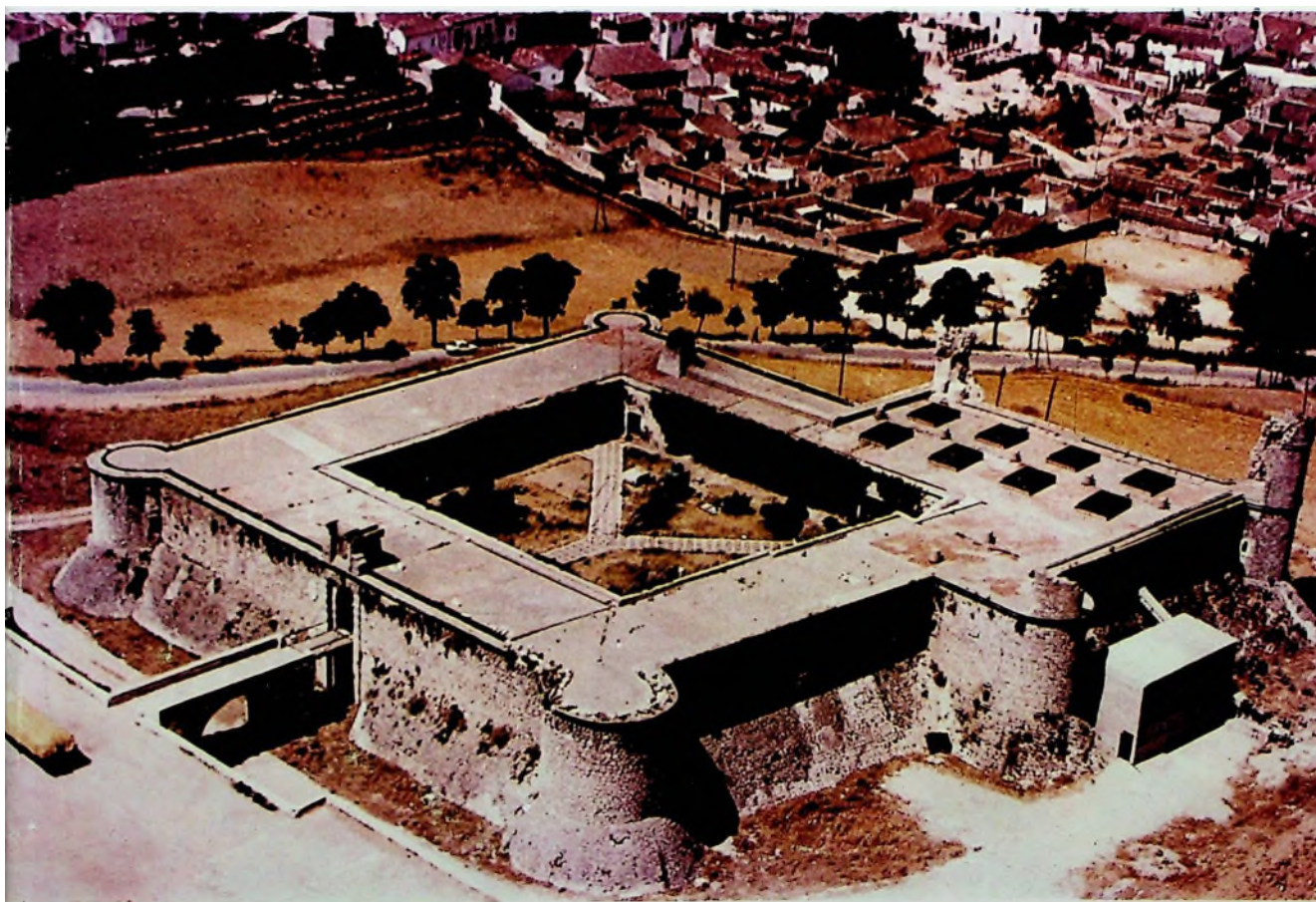


ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXIX



C. S. I. C.
1990
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

PROVINCIA

Tomo XXIX



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1990

SUMARIO

Págs.

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Arte

Datos documentales sobre obras e intervenciones de arquitectos (siglo XVII) en las iglesias madrileñas de Chapinería, Lozoyuela, Los Santos de la Humosa, Torrejón de Ardoz, Valdeavero y Valdemoro, Por Diego Suárez Quevedo	9
Hospital y capilla de San Miguel de la Villa de Estremera, por M ^a Josefa Montañés	41
La construcción del puente de Bayona (Titulcia) sobre el río Tajuña durante el reinado de Carlos III, por Pilar Corella Suárez	49
La casa palacio del Soto de Aldovea: estudio histórico artístico, por Africa Martínez Medina y Ana Isabel Suárez Perales	75
Aportación de Ventura Rodríguez al desarrollo de los puentes de Madrid, por Matilde Verdú Ruíz	107

Historia

La desamortización rústica en el SW. de la provincia de Madrid, por Francisco Feo Parrondo	131
--	-----

Educación

La primera enseñanza de San Martín de Valdeiglesias. Año 1800, por Antonio Matilla Tascón	155
---	-----

Geografía

De como el hidrónimo Guadarrama se convirtió en el orónimo de la sierra de Madrid y otros topónimos, por José M ^a Sanz García ...	159
La sierra de Guadarrama un barrio más de Madrid, por Aurora Fernández Polanco	183
Una aproximación a la geohistoria de Madrid: su geografía, toponimia y protección ecológica inmediatamente después de 1561, por Alfredo Alvar Ezquerro	195

APORTACIÓN DE VENTURA RODRÍGUEZ AL DESARROLLO DE LOS PUENTES DE MADRID

Por MATILDE VERDÚ RUIZ

Una de las facetas de nuestro fecundo arquitecto que ha ido recobrando gran entidad a raíz de los estudios documentales de las últimas décadas, ha sido aquélla que ha puesto de relieve un Ventura Rodríguez dedicado a la proyección y revisión de múltiples obras de carácter público y esencialmente funcional. Desplegada por numerosas zonas de la geografía nacional, cifrada a veces en obras ciertamente modestas, dicha labor no deja de corroborar hoy, al igual que sus grandes obras monumentales, el justificado criterio con el que Jovellanos hizo acreedor al artista de un "entendimiento exacto y profundo", de un "carácter reflexivo y grandioso"¹.

Nuestra pretensión en las siguientes líneas va a ir encaminada precisamente a ampliar el conocimiento que hoy se tiene de esa basta labor desarrollada por el artista aplicada a fines menos grandilocuentes pero de mayor utilidad pública, a la ratificación de que aquel hombre que llevó a sus últimas consecuencias el barroco clasicista romano, posibilitando, en parte, el advenimiento a la corte madrileña de la corriente racionalista que desacreditaría su propia obra, fue también un hombre comprometido con las necesidades de una época en la que la consecución del bien público fue tenida por uno de los objetivos primordiales.

El tema que pretendemos abordar, entra dentro del ámbito del conjunto de actividades ejercidas por Ventura Rodríguez en calidad de Maestro Mayor de las Obras de Madrid, cargo que empezó a desempeñar en 1764 por muerte de J.B. Sachetti y ejercería hasta el fin de sus días a pesar de su alejamiento de la protección oficial desde el advenimiento de Carlos III². Se trata de algunas de las intervenciones que el arquitecto, como tal Maestro Mayor de las Obras de la Villa y Corte, realizó en aquéllas destinadas a dotar a Madrid de puentes y accesos dignos de una capital europea.

¹ Gaspar Melchor de Jovellanos: "Elogio de don Ventura Rodríguez, arquitecto Mayor de esta Corte, pronunciado en la Sociedad Económica de Madrid, y adicionado con notas del mismo autor", en págs. 369-388 de *Obras publicadas e inéditas de don Gaspar Melchor de Jovellanos*, "Biblioteca Autores Españoles, nº 46", Madrid, Atlas, 1963.

² Mercedes Agulló y Cobo: "El Maestro Mayor de Obras de Madrid don Ventura Rodríguez", en págs. 185-246 de *El arquitecto D. Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Madrid, Ayuntamiento-Concejalía de Cultura, 1983.

Reconocido, en primera instancia, el proyecto realizado por el arquitecto para el ensanche y reedificación del puente que sorteaba el paso por el arroyo de Abroñigal, analizaremos seguidamente los diseños por él realizados para la reedificación del puente de Viveros y la construcción de un edificio para el cobro y administración del derecho de pontazgo exigido a los que por él transitasen, las obras que se llevaron a efecto con respecto a ellos y aquéllas que tuvieron por objeto ampliar el puente de Torote. Aludiremos, finalmente, a su intervención en la elevación de un puentecillo en el nuevo Paseo del Prado a costa de la comunidad de los Agustinos Recoletos.

Obras todas ellas comprensibles dentro del conjunto de reformas con las que Carlos III ennobleció la periferia de la ciudad—capital madrileña, deben ser entendidas también, dentro del conjunto de transformaciones económicas y de potenciación de las obras públicas en España, que tuvo lugar durante el reinado de aquél.

Aunque a principios del siglo XIX, el organizador del recién creado Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en España, don Agustín de Bethancourt, pudiese criticar severamente el deplorable estado de los caminos de nuestro país, aunque la situación de éstos fuese especialmente precaria frente a la ilustrada Francia pionera en la aplicación de los conocimientos científicos a la ingeniería³, la segunda mitad del siglo XVIII y, en especial, el reinado de Carlos III, significó para España, la vigorosa puesta en marcha de varias iniciativas conducentes a configurar dentro de ella, los primeros pasos en la creación de un servicio de obras públicas del estado; adolecen éstos de la impericia propia de una fase de tanteos iniciales, carentes de una sincronización y administración adecuada, dirigidos a veces por individuos inexpertos y extendidos exclusivamente a la comunicación interprovincial, no puede olvidarse, sin embargo, que sólo durante el periodo en el que el Conde de Floridablanca ocupó el cargo de la superintendencia de caminos, se construyeron en España más de 300 puentes, se habilitaron al tránsito otros muchos y se levantaron numerosos portazgos⁴.

Como vamos a tener oportunidad de comprobar, el mismo mal endémico que frenó los intentos de renovación en materia de puentes promovidos durante el reinado de Felipe V, persistirá, a pesar de su cariz diverso, durante el de nuestro tercer rey borbón: la falta de recursos económicos, la lentitud de las tramitaciones burocráticas⁵. Rica frente a la de aquél, la época de Carlos III, en reglamentaciones dirigidas a institucionalizar la construcción y reparos de puentes, éstos, durante la misma, siempre que revistieron cierta entidad, necesitaron de la aprobación del Consejo Real previo reco-

³ David B. Steinman, Sara Ruth Watson: *Puentes y sus constructores*, Madrid, Turner, 1979, págs. 111–113.

⁴ Pablo Alzola y Minondo: *Historia de las obras públicas en España*, Madrid, C.I.C.C.P., ed. Turner, 1979, págs. 285–322.

⁵ Matilde Verdú: *La obra Municipal de Pedro de Ribera*, Madrid, Ayuntamiento, 1988.

nocimiento de los Corregidores y de la Contaduría de Propios y Arbitrios, y su costeamiento dependió del producto de los portazgos y, en última instancia, del obtenido a partir de los repartimientos entre los pueblos beneficiados. Dos importante logros consiguió, no obstante, en su discurso, el gobierno español: la prosecución efectiva del movimiento de reforma que había llevado a emprender en la capital madrileña, durante la primera mitad del siglo de las Luces, soluciones definitivas que evitasen las inversiones improductivas en reparos periódicos e inefectivos de los puentes, la construcción de otros muchos de nueva planta.

Condescendiendo directamente al análisis del tema que nos ocupa, veamos en primer lugar la solución que el insigne arquitecto de Ciempozuelos intentó dar al puente que facilitaba el acceso a Madrid desde Vallecas.

Según demostramos en un reciente estudio, Pedro de Ribera fue el arquitecto bajo cuya proyección y dirección se llevó a efecto la reedificación del primitivo puentecillo de madera situado en las inmediaciones de la Corte sobre el arroyo de Abroñigal; propuestas por él dos alternativas, una de ellas portadora de antepechos de madera y la otra de antepechos de piedra, el nuevo puente quedó conformado, a tenor de los documentos conservados, como un puente de tres ojos con dos hiladas de piedra en la base de los machones, y albañilería en el resto de su estructura, a excepción de la banda corrida de piedra berroqueña con la que quedaron constituidos finalmente sus antepechos⁶.

Posiblemente el puente de Pedro de Ribera fue objeto de reedificaciones inmediatas. Dichos antepechos, al menos, debieron ser sustituidos prontamente, porque el 28 de noviembre de 1768, el arquitecto Antonio Berete emitía un informe en el que hacía saber la necesidad de sustituir los ruinosos antepechos de madera que entonces remataban el puente situado en el arroyo de Abroñigal, en el camino de Vallecas, por otros de fábrica de cal y ladrillo cubiertos de albardilla de piedra, de disponer dentro del puente recantones de este último material y efectuar otros reparos, evaluando el importe de todo ello en 15.000 reales de vellón⁷.

A instancias de la Junta de Propios y Arbitrios, el Maestro Mayor de las Obras de Madrid, don Ventura Rodríguez, conformó también un informe, el 22 de junio de 1769, acerca de las obras que consideraba precisas para solventar las deficiencias padecidas por el citado puente.

Acompañado de un diseño explicativo, tal informe evidenciaba la siguiente propuesta: además de procederse a la realización de las soluciones planteadas por Antonio Berete, era imprescindible ampliar la anchura del puente existente para evitar la suma estrechez a que se vería expuesto después de incorporados los antepechos de fábrica “capaces de evitar el peligro a los pasajeros y de resistir los golpes de los ejes de los carruajes”. Incapaz el puente entonces levantado, de dar cabida

⁶ Remitimos de nuevo a nuestro trabajo *La obra Municipal de Pedro de Ribera*.

⁷ Archivo de Secretaría del Ayuntamiento de Madrid (A.S.A.): 1-134-7.

al paso simultáneo de dos carros “con comodidad”, requisito exigible “en un camino real para Valencia y otras partes”, se hacía “inescusable” aumentar la anchura del mismo en ocho pies, según quedaba demostrado en el diseño con color rojo, de forma que, una vez asentados los antepechos de fábrica, quedasen seis varas de ancho para el tránsito público. Debería dejarse salida a las aguas de las lluvias por las cuatro gárgolas de piedra dispuestas sobre los arcos de los extremos. El costo de las modificaciones referidas ascendería aproximadamente a 39.700 reales de vellón, contando con la reutilización de la piedra vieja que se hallaba en las inmediaciones y era propia del puente⁸.

Don José Gómez debió añadir algunas providencias a las declaradas por Ventura Rodríguez y en un momento determinado debió pensarse en la reedificación del puente en paraje distinto al entonces ocupado, porque el 22 de septiembre del mismo año de 1769, se escribía a D. Alonso Pérez Delgado: “enterada la Junta de Propios y Sisas de la orden del Consejo de 18 del corriente para la construcción del puente de Vallecas conforme declaró don Ventura Rodríguez, Maestro Mayor de las Obras de Madrid, y adición última de don José Gómez, y contemplando lo adelantado del tiempo, necesidad de hacerse un camino firme y estable desde esta villa al lugar de Vallecas y estar próxima la benida a esta Corte del señor conde de Aranda; Acordó que Vs. lo haga presente a S.I. para que si lo tubiere a bien se sirva destinar un ingeniero que con el Maestro Mayor don Ventura Rodríguez y don José Gómez, acompañando a los comisarios de puentes y calzadas, señale el paraje por donde se dirija el referido nuevo camino o digan ya si ...se escusará el actual puente construyéndole en otro paraje distinto al que al presente existe...”⁹.

La última noticia que conocemos referida a esta obra, data del 24 de abril de 1770 y nos remite a un informe realizado por el comisario de puentes y calzadas don Antonio Benito de Cariga. En él, tras elocuentes expresiones alusivas a las obligaciones que le compelían en virtud del desempeño de semejante cargo relacionado con “asunto que llama la atención a vezinos y transeuntes, ya naturales o extranjeros, que todos claman por la seguridad y comodidad de tan precisos pasos públicos”, don Antonio Benito de Cariga reconocía como una de ellas, el reiterar la denuncia de que no habían tenido efecto los reconocimientos de un año anterior y de que éstos se imposibilitaban “encargándose al Maestro Mayor, pues sus muchas ocupaciones hacen interminables los asuntos y los justos resentimientos que a los demás alarifes de V.S.I. los retraen y dan fomento a escusas para la asistencia a semejantes encargos”. Afirmaba, seguidamente, que los puentes que con mayor urgencia necesitaban de pronto remedio, eran el pontón de Vallecas y la puente de Toledo, y que el primero, aunque “reconocido”, no se había procedido a su

⁸ ASA: 1-134-7.

⁹ ASA: 1-134-5.

compostura debido a que aún no se había resuelto si se había de ejecutar lo declarado por el arquitecto Antonio Berete o lo que el Maestro Mayor informase ¹⁰.

El 20 de junio de 1777, cinco años más tarde de haberse concluido la realización en la Corte del puente de Las Lavanderas por él proyectado ¹¹, Ventura Rodríguez daba testimonio de la reedificación que era necesario ejecutar, de la casa donde se llevaba a efecto el cobro y administración del pontazgo exigido por el tránsito a través del puente de Viveros, puente situado al este de la capital madrileña, en el camino que ponía en comunicación a ésta con Alcalá de Henares (Fig. 1).

Tal reedificación, a la que seguidamente se dió curso, venía a dar continuidad a un conjunto de reformas efectuadas en torno al puente de Viveros desde la década de 1770, en las que Ventura Rodríguez había intervenido parcialmente aunque sus soluciones no se llevaron a la práctica. Veamos primeramente cuáles fueron éstas.

Por Real provisión y acuerdo del Consejo comunicado el 23 de diciembre de 1771 al Corregidor de Madrid don Alonso Perez Delgado, podemos saber cómo se desarrollaron los acontecimientos que llevaron a determinar al rey y al Consejo que cobrasen realidad las obras de reedificación y ensanche del puente de Viveros proyectadas por el Comisario de Guerra Marcos Vierna, frente a las obras para compostura del mismo ideadas por Ventura Rodríguez ¹². Resumidos, éstos fueron así:

Por auto del Consejo de 14 de abril de 1769, pasó a encomendarse a Ventura Rodríguez, en vista de que Marcos Vierna, a quién se le había encargado en un principio, no lo había podido hacer, el reconocimiento, traza, planta, condiciones y tasación, de la obra precisa para poner "con toda firmeza y seguridad, por su importancia e inmediación a la Corte, el puente de Viveros" ¹³.

Debido a la enfermedad que aquejaba por aquellas fechas al Maestro Mayor, Marcos Vierna fue responsabilizado de nuevo del reconocimiento y proyección de la obra del puente. En su virtud, a principios de 1770, dio cuenta de aquello que había podido percibir en una primera aproximación a la obra, pero que era preciso reconsiderar cuando el tiempo permitiese una revisión en profundidad de la misma: el reacondicionamiento del puente tendría un costo más que mediano porque era conveniente no sólo solventar la amenaza de ruina padecida por dos arcos, sino dotar al puente de un ensanche capaz de propiciar el paso simultáneo de dos coches, y también construir una calzada desde el mismo hasta el pie de la montaña situada en dirección a Torrejón, con

¹⁰ ASA: 1-134-8.

¹¹ Virginia Tovar: "Una obra funcional de Ventura Rodríguez y otra de carácter monumental de su sobrino Manuel Martín Rodríguez", en págs. 247-257 *El arquitecto Ventura Rodríguez... ob. cit.*

¹² ASA: 1-193-1.

¹³ En nuestro aludido trabajo puede comprobarse cómo Pedro de Ribera, Maestro Mayor de las Obras de Madrid, remarcó insistentemente la amenaza de ruina padecida ya entonces por el puente de Viveros, pero también el caso omiso que se hizo de sus advertencias, debido a la falta de recursos económicos destinados a puentes con la que el Ayuntamiento madrileño tuvo que enfrentarse constantemente.



Fig. 1. Estado actual del puente de Viveros.

una altura suficiente para impedir que las crecientes del río la monteasen y evitar así la detención que en aquel paraje padecían los transeúntes y correos cuando esporádicamente se veía inundada la calzada existente.

Obligado Vierna a viajar al reino de León y principado de Asturias, con motivo del nuevo camino que allí se proyectaba, las obras del puente de Viveros tuvieron que ser demoradas hasta su regreso a la Corte, en virtud de las propias aseveraciones del Comisario de Guerra, aconsejando, para su puesta en marcha, la espera de su regreso por “necesitar un maestro mui práctico y experimentado en esa clase de obras”, y no hallar persona inmediata a la Corte a quién podérsela encomendar.

Reincorporado a la Villa y Corte, el 19 de diciembre de 1770 Vierna expedía un informe detallado de las obras que, según su entender, harían del puente de Viveros un acceso útil y digno de la capital, y lo hacía teniendo presente el informe y el plano que, con las mismas pretensiones, había realizado Ventura Rodríguez el 31 de julio, por desconocimiento de su relevo en tal empresa. En estos términos se expresaba Vierna en aquella ocasión: “Las obras propuestas y demostradas por el expresado don Ventura Rodríguez para el citado puente, son adaptables y dispuestas según arte, pero aunque dice que todo lo restante del puente le parece se halla firme porque no manifiesta quebranto alguno más de los que refiere en su inspección, y que es cierto tiene este aspecto el puente en su exterior, devo expresar por las experiencias que me han mostrado los falibles terrenos de aquel río, y que las distintas figuras de toda aquella obra conceptúan a las claras, ser compuesta según se halla, por muchos reedificios causados de ruinas y que aora no he visto obra ni defensa que preserve al puente que existe de futuros quebrantos, hallo por mui conveniente y mui útil, se formalice y afiance, tanto para que permanezca la obra como para que se ejecute capaz al tránsito del numeroso comercio, carruajes y cavallerizas que por allí concurren a pasar el río, para cuja comodidad no es suficiente el puente actual...”.

Proseguía Vierna justificando la necesidad de ensanchar el puente: en los 540 pies de longitud ocupados por el mismo (9 arcos), 241 se correspondían con una anchura de 21 pies “entre las barandillas”, mientras que los 291 pies restantes lo hacían sólo con una anchura de 14 pies, razón por la que no podían pasar, a su través, dos coches o carros al mismo tiempo; “y como allí es tanto el tragino de carruajes, recuas y marchantes de a cavallo que por un lado y por otro se entran en el puente, se ofrecen muchas disputas sobre a quién toca cejar, de que resultan continuadas detenciones y quimeras, y tanto, que a no hallarse allí la tropa y cobradores del portazgo, sucederían cada día golpes, heridas y desgracias entre los transientes. Y para evitar estas incomodidades y perjuicios en un paso público desde Barcelona, Aragón, Navarra. La Francia y mucha parte de la Rioja para venir a Madrid, conviene poniéndose capaz generalmente con 29 pies de ancho, para que excluidos los 3 pies que ocupan las varandillas queden entre éstas 26 pies en claro”.

Concluía su informe el ingeniero y Comisario de Guerra, reiterando la propuesta de construir desde el puente hacia Torrejón un trozo de Camino Real, y especi-

ficando que dicho camino habría de ser recto, de una longitud de 1.650 varas y una anchura de 12.

Cumpliendo órdenes del Consejo, Vierna formalizó, el 9 de agosto de 1771, el informe y extenso pliego de condiciones adjuntas a “un plano, perfil y elevación”, que habrían de regir definitivamente las obras.

En el informe, Vierna aseveraba que la reforma por él proyectaba pretendía fuese válida durante siglos, que el costo de la misma ascendería a 1.361.000 reales de vellón, y que los maestros conceptuados por él como más aptos para llevarlas a efecto eran don Hilario Alfonso de Jorganes y don Pedro Fol, maestros “proporcionados a la buena conciencia y a su honor”, incapaces de procurar “ylbanas en las obras, como los sastres en lo que cosen de priesa”.

Las condiciones de obra, divididas en 14 apartados, aportaban algunas notas de interés con respecto a lo anteriormente declarado por Vierna. Estas, concretamente son las que más conveniente nos ha parecido destacar: en el diseño efectuado por Vierna, la fábrica preexistente del puente aparecía pintada en color oscuro, y aquélla que se debía añadir hasta conseguir que el puente alcanzase una anchura de 30 pies, lo hacía en color encarnado; habrían de emplearse materiales de la mejor calidad; se reedificarían dos arcos enteramente; el nuevo camino llegaría hasta la “primera fuente en la subida a la hermita de la Virgen del Buen Camino”; los maestros que se encargasen de realizar las obras deberían efectuar un anticipo de 200.000 reales de vellón.

La real provisión en la que iban contenidas todas estas noticias que acabamos de referir, incluía también la determinación real de que las obras requeridas por el puente de Viveros pasasen a efectuarse de acuerdo con las condiciones y diseños de Vierna, de que su costo fuese sufragado a partir del producto del portazgo del puente de Viveros, del “sobrante” de Sisas de Madrid y de los repartimientos de los pueblos situados 40 leguas alrededor del referido puente, y también incluía la comisión expresa que de dichas obras se hacía al Corregidor de Madrid.

El 28 de febrero de 1772, Hilario Alfonso de Jorganes y Pedro Fol se obligaban a realizar las obras del puente de Viveros proyectadas por Vierna y aprobadas por el rey y el Consejo, en el plazo de dos años, bajo la fianza de un quinto del importe total de las mismas y con el condicionante de haber de percibir por ellas la cantidad exclusiva de 1.361.000 reales de vellón, aunque surgiesen contratiempos que aumentasen dicho costo¹⁴.

En el mes de mayo de 1774 las obras estaban concluidas a pesar del notable retraso con el que Hilario Alfonso de Jorganes y Pedro Fol, fueron percibiendo las sumas de dinero a las que tenían derecho según lo capitulado en el contrato de obligación por ellos firmado para responsabilizarse de su ejecución.

¹⁴ ASA: 1-193-1, fols. 51-53.

Dichos retrasos en los pagos se debieron fundamentalmente a los que, a su vez, dispensaron los pueblos obligados a contribuir a su subvención. El recaudo total de las sumas aplicadas a su cumplimiento se consideraba sería a tan largo plazo, que el Consejo se vio obligado a ordenar, por auto de 23 de diciembre de 1774, previo informe favorable de Vierna, (persona a cuyo cargo estuvieron los reconocimientos periódicos de las obras), que del fondo común de las Sisas de Madrid y con calidad de reintegro de lo producido por los repartimientos de los pueblos, le fuesen entregadas a don Hilario Alfonso y a los herederos del ya difunto Pedro Fol, las sumas que se les adeudasen de la obra, incluidas las de las dos cadenas de hierro y pilastras con las que se había cerrado el puente para asegurar el cobro del portazgo¹⁵.

Con posterioridad a estas obras, en el año de 1775, fueron dispuestos a su alrededor una serie de mojones para facilitar el cumplimiento de una orden del Consejo por la que se prohibió a los labradores arar la tierra "uatro pies de ancho desde los glascis de las obras del puente de Viveros y márgenes del camino"¹⁶.

También en el año de 1775 quedó habilitado uno de los recintos de la casa en la que residían el administrador, interventor y sobrestante del derecho de portazgo del puente de Viveros, para desempeñar las funciones de capilla-oratorio¹⁷.

Tal habilitación fue precedida de una representación de dichos funcionarios, en la que se hacía saber "los perjuicios que padecían por la precisión de tener que ir a oír misa los días festivos al lugar de Rejas y otros más distantes, con las incomodidades que eran en todos tiempos consiguientes y la resistenzia que solían hacer los pasajeros a la paga del derecho quando hallaban poca gente"¹⁸. Preciso de una serie de obras encaminadas a soslayar la humedad que podría padecer la nueva capilla por hallarse ubicada por debajo del nivel "del piso de la calle"¹⁹.

Durante el año de 1776 se llevaría a efecto, asimismo, por parte del albañil Francisco Aguado, la reedificación de una casilla próxima al puente de Viveros cuya construcción había tenido lugar el año de 1753, a efectos de que pudiesen ser recogidos en su interior varios pertrechos sobrantes de la obra ejecutada en el puente por aquel entonces²⁰.

¹⁵ ASA: 1-193-2.

¹⁶ ASA: 1-193-2.

¹⁷ ASA: 1-193-3.

¹⁸ ASA: 1-193-3. Comunicado de don Juan Antonio Rero y Peñuelas al Corregidor interino de Madrid, fechado el 16-1-1775.

¹⁹ ASA: 1-193-3. Para la celebración de la misa en la nueva capilla se concertó con el padre guardián del convento de Barajas, que un religioso de aquella comunidad se encargase de hacerlo todos los días de fiesta mediante una asignación de 8 reales por misa. El expediente ofrece un vivo reflejo de las dificultades con las que tuvieron que enfrentarse los funcionarios encargados del recaudo y administración del derecho de portazgo del puente de Viveros para conseguir asegurar la celebración del misterio Eucarístico en la referida capilla.

²⁰ ASA: 1-193-6, fols. 1-11.

Llegamos así al año de 1777, año en el que, como referimos al principio, se dio comienzo según trazas de Ventura Rodríguez, a la reedificación de la casa-portazgo del puente de Viveros.

El acontecimiento que movilizó el inicio de tal reedificación fue la muerte de cinco personas acaecida en el recinto de la casa-portazgo preexistente, durante el breve plazo de seis meses.

Comunicada al Corregidor de Madrid la noticia de semejantes muertes, por el administrador de dicho portazgo, a la par que la revelación de que la primera de las muertes había obedecido a una enfermedad contagiosa, y el parecer favorable del médico de Barajas en cuanto a la necesidad de picar y blanquear toda la casa en la que habían tenido lugar los fallecimientos, la Junta de Propios y Sisas de Madrid concertada el 6 de mayo de 1777, acordó que por ser aquel asunto “no sólo de mucha consideración, sino también el más urgente que puede ofrecerse por lo que ynduze a la charidad christiana y causa común”, sin la menor dilación se picasen y blanqueasen todas las habitaciones de la casa que pudiesen infundir alguna sospecha o escrúpulo²¹.

Principiadas las obras de blanqueo, al intentarse aplicar a la habitación de los soldados, se vino abajo, en parte, la línea de pared opuesta a la fachada de la casa. Su compostura fue evaluada por el arquitecto Juan Durán en 3.200 reales de vellón, incluidos en ellos los gastos correspondientes al desmonte necesario para evitar la humedad y empuje a que estaba sometida la expresada habitación y había sido causa de la ruina²².

Ante tales circunstancias el Consejo dictaminó que la casa-portazgo del puente de Viveros fuese reconocida por el Maestro Mayor don Ventura Rodríguez, o el maestro que éste nombrase, y un médico de Madrid, para que fuese analizado por ellos si las muertes aludidas habían sido ocasionadas por falta de ventilación, mala situación de la casa u otro motivo semejante, o si, por el contrario, el picado y blanqueo de las paredes podrían hacerla habitable sin riesgo. Ordenó también que el maestro que realizase dicho reconocimiento, declarase el costo de las obras que tuviese por más conveniente o menos gravoso, “mediante deverse escusar todos los posibles gastos para una administración que es temporal”²³.

El médico de Madrid don Alfonso López de Torralba, dio cumplimiento a lo ordenado por el Consejo en estos contundentes términos: “No puede dudarse abrá sido su perversa situación la más principal causa de las enfermedades... pues no tiene más tiros que los de oriente, estar mui penetrada de la humedad por un cerrillo que tiene a la espalda y la domina, y ser sus havitaciones bajas de techo y estre-

²¹ ASA: 1-193-6, fols. 12-14.

²² ASA: 1-193-6, fols. 17-19.

²³ ASA: 1-193-6. Orden del Consejo participada al Corregidor de Madrid por don Juan Antonio Rero y Peñuelas el 27 de mayo de 1777 (fols. 25-27).

chas... Por lo que soi de dictamen debe demolerse dicha casa y hacer otra que esté bien ventilada a los aires de poniente y zierzo, y esenta de humedad”²⁴.

De igual parecer fue Ventura Rodríguez, como bien lo atestiguan el informe a tales fines por él redactado, fechado el 20 de junio de 1777, y el diseño en el que pretendió dar ilustración gráfica a la alternativa sugerida en aquél²⁵.

El Maestro Mayor de las Obras de Madrid, afirmaba en dicho informe, que el reparo urgente que necesitaba la casa-portazgo (incluidos los blanqueos recomendados por el médico), no sería suficiente para evitar los frecuentes gastos previsibles en futuros reparos motivados por la mala calidad de su fábrica, “de paredes de canto, de yeso y varro, y taviques sin resistencia a la intemperie, ni seguridad para su duración”. Constataba también que la compostura de la casa entonces existente, no permitiría erradicar de ella sus deficientes condiciones de salubridad derivadas de su mala localización: “su situación es sumamente incómoda y contra la sanidad, por estar descubierta al solano o levante, que es el viento más nocivo, empeorada con la proximidad del río, que está al mismo viento, y privada del todo del fabóneo o poniente que es el más saludable, por donde, en lugar del buen aire recibe humedades; y las havitaciones son tan ahogadas que con precisión se ha de corromper el aire que se respira en brevísimo tiempo, pues está el techo a dos pies y medio, no más, sobre la altura regular de un hombre”.

Apoyado en semejantes premisas, Ventura Rodríguez exponía a continuación las medidas que él consideraba más útiles: “Estas nulidades obligan a abandonar la casa principal, demoliéndola, y a que se execute otra en parage conveniente, qual es el que propongo y esplico en la adjunta traza y plano topográfico fig. I, letra F, con la distribución y repartimiento que muestran las figuras II, III, IV, V, y su respectiva explicación, colocándola más apartada del río hacia Madrid, en la mayor altura que se pueda, desmontando a este fin la punta de una tierra de sembradura que está entre los caminos de Madrid y San Fernando, y haciendo una línea de pared a cada lado de la entrada de la puente, que en dicho plano se figuran, para aproximar los caminos y pasajeros a la casa”.

El arquitecto aseveraba, asimismo, que la nueva fábrica debía cimentarse a base de guijarro y mezcla de cal y arena, que el zócalo de la misma sería de mampostería de pedernal y mezcla de la calidad antedicha, sus paredes de pilares de cal y ladrillo y tapias de tierra, tabiques de ladrillo, adobe y yeso, escalera de madera, armaduras y tejados “en la forma ordinaria”, solado de baldosa en el piso general y empedrado en el bajo, “la frente de la entrada, sus costados y espalda, jaharado y lucido de yeso negro todo el primer cuerpo, y blanqueado el general y oratorio”.

²⁴ ASA: 1-193-6, fols. 34-35.

²⁵ ASA: 1-193-6, fols. 36-41; 0'59-18-5. Dos planos de 0'62 x 0'19 cm.. Tinta negra, aguada verde, marrón, gris y rosa.

Ventura Rodríguez presupuestaba, en última instancia, las obras por él proyectadas en un precio aproximado de 44.800 reales, siempre y cuando se reutilizaran los materiales de la casa vieja en esta forma: "en inteligencia de que durante la obra es preciso se pasen el administrador, interventor y sobrestante a la otra casilla, reduciéndose a tres pequeñas piezas que será necesario hacer para poner sus camas, reservando sin demoler en la casa general una pieza para los soldados, otra para cocina y otra de cavalleriza,... para poder usar de dichos materiales viejos".

Los diseños creados por Ventura Rodríguez para la reedificación de la casa—portazgo se encuentran en el Archivo de Villa, de Madrid. Divididos en la actualidad en dos planos que posiblemente formarían en su origen un único pliego, nos ofrecen testimonio inequívoco del extremado celo con el que el arquitecto atendió a los proyectos más nimios. No sólo se ocupó nuestro prolífico artista de ilustrar, con clarividencia, la planta y alzado que debía presentar la nueva construcción, por medio de cuatro imágenes correspondientes, respectivamente, a la planta del piso bajo, a la planta del piso principal (figura 2), al alzado de la fachada principal orientada a levante y al corte transversal del perfil del edificio (Fig. 3); diseñó también un pequeño plano topográfico en el que quedaba reflejada la situación geográfica que habría de ocupar la nueva edificación (F), su disposición con respecto a la antigua (E) y a la pequeña casilla en la que se guardaban herramientas y madera (G)²⁶, y las paredes que habrían de construirse junto al puente (Fig. 4). Adjunto a todo ello insertó un amplio texto en el que se explicaban, por medio de una relación numérica, las funciones que desempeñarían cada uno de los recintos del nuevo edificio, pero también las causas que habían motivado la proyección de éste último y la orden concreta del Consejo a la que obedecían los planos y el informe a ellos adjunto (Fig. 5).

Una idea indiscutible se nos impone con inmediatez al contemplar el proyecto de Ventura Rodríguez: su capacidad para crear con unos recursos monetarios exiguos, un edificio que aparte de responder perfectamente a las funciones utilitarias para cuyo ejercicio había de ser levantado, de pretender preservar la salubridad de sus habitantes, proporcionaba un digno telón de fondo a la perspectiva visual captada por el ciudadano que penetrara en la capital de España a través del puente de Viveros.

Ventura Rodríguez aleja la nueva construcción del río para protegerla de sus perjuicios, la orienta de forma tal que sus aires fueran saludables, la dota de una estructura regular y de unos recintos suficientemente amplios y numerosos como para que los funcionarios destinados a residir en ella pudiesen desarrollar su trabajo y vivir con normalidad, reservando la planta noble para el administrador, el interventor y el sobrestante, y destinando la planta baja para habitáculo de los soldados garantes del cobro de impuestos, caballerizas, cocina, despensa y comedor.

²⁶ La pequeña casilla representada en el plano de Ventura Rodríguez con la letra G, debe ser la misma que, como hemos señalado, se reedificó en 1776.

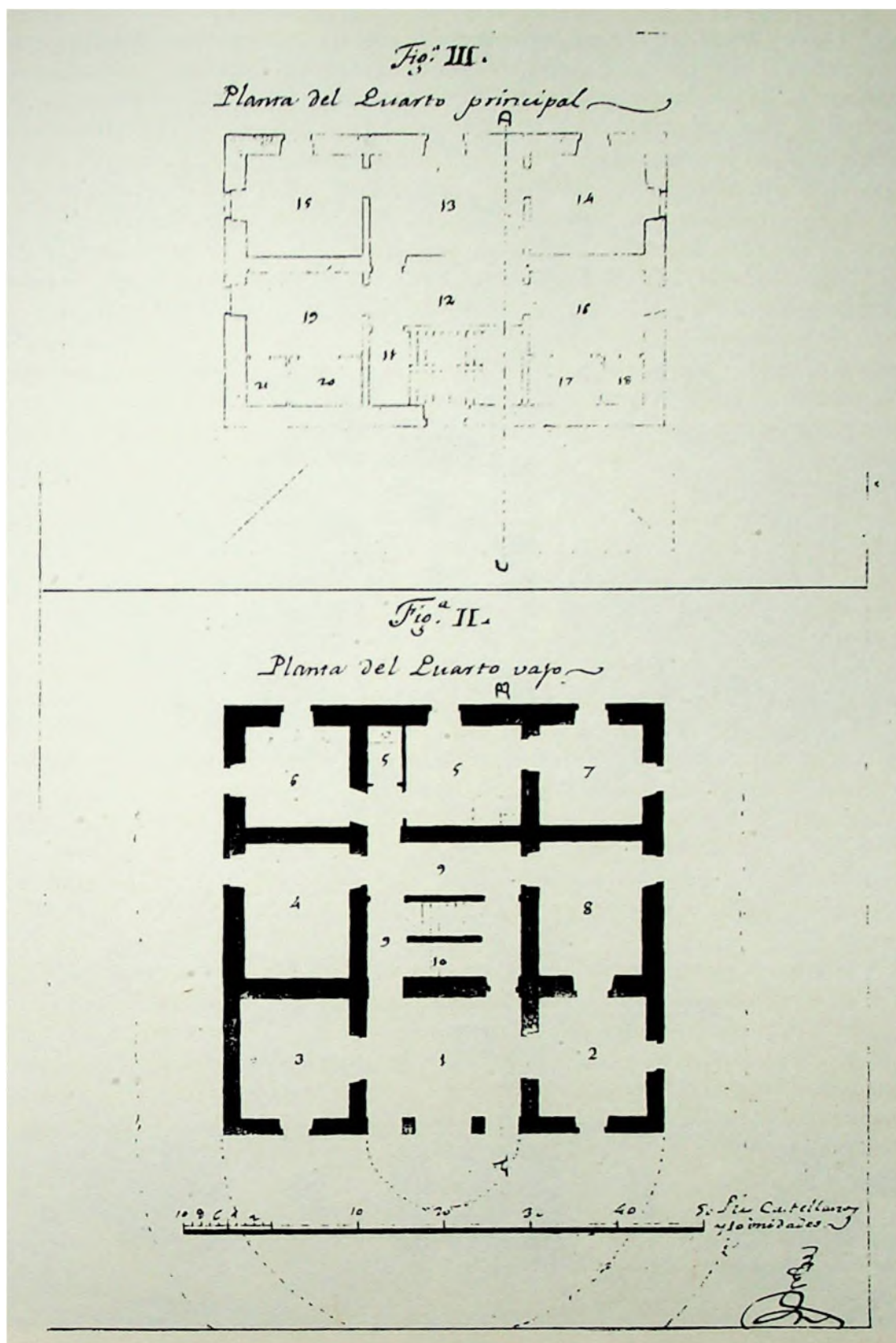


Fig. 2. Ventura Rodríguez: plantas para los pisos bajo y principal del portazgo del puente de Viveros (ASA).

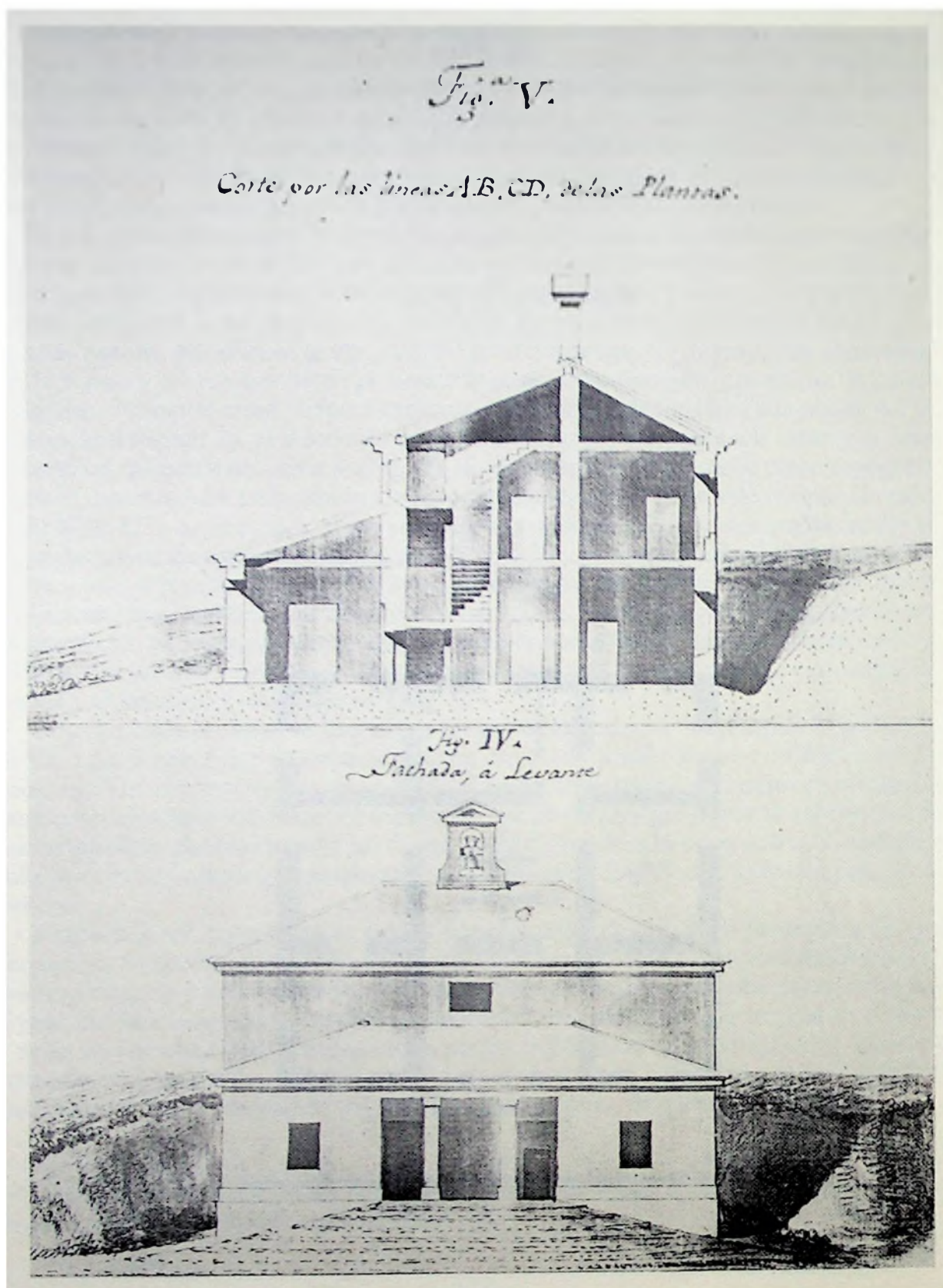


Fig. 3. Ventura Rodríguez: corte trasversal del perfil del nuevo portazgo del puente de Viveros, y alzado de su fachada principal (ASA).

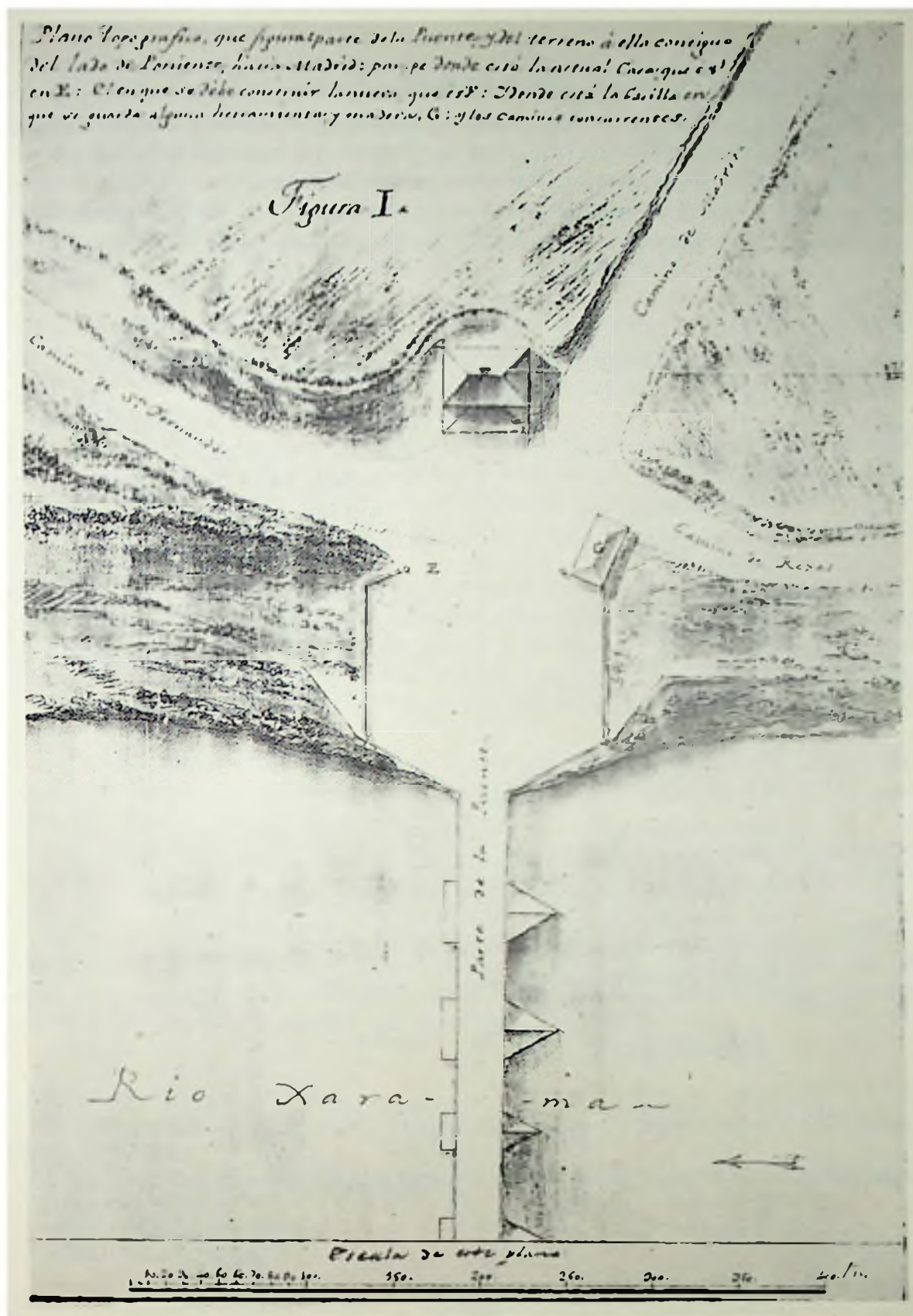


Fig. 4. Ventura Rodríguez: plano topográfico correspondiente a la nueva ubicación del portazgo del puente de Viveros, su situación con respecto al anterior y a la explanada que debería regularizarse junto al puente (ASA).

Traza de la Casa que se necesita hacer en la Puente de Viveros para habitacion del Administrador y demas dependientes que se hallan en ella para la Recaudacion del Pontazgo: Por que la que actualmente sirve esta ruinosa, su fabrica es de poca subsistencia; enferma y contagiada por falta de los Ayres mas oiros, y saludables, y expuesta a los neivos.

Explicacion.

Planta del Quarto vajo.

- Núm.^o*
- 1 Portal.
 - 2 Pieza de cobranza.
 - 3 Oratorio.
 - 4 Quarto de Soldador.
 - 5 Cocina, y Lugar comun.
 - 6 Cavalieriza.
 - 7 Despensa.
 - 8 Pieza para comer.
 - 9 Pasos.
 - 10 Escalera para el Quarto prinl.

Planta del Quarto principal.

- 11 Desembarco de la Escalera.
- 12 Paso que da entrada a los tres quartos de Administrador, Interventor, y Sobrecante.
- 13, 14, 15. Sala, Alcora, y Despacho del Administrador.
- 16, 17, 18. Quarto del Interventor con sus sala, Alcora y Alacena.
- 19, 20, 21. Dos quartos para el Sobrecante.

Executada.

Consecuencia de orden del Consejo de 27 de Mayo proximo, que de acuerdo de la Junta de Provincias, y Oyas de esta Villa se me comunicó en 30 del proximo mes, por su Secretario, de Ayuntamiento el Sr. D. Vicente Francisco Verdugo: La esta Traza acompaña el correspondiente mi informe.

Madrid, y Junio 20 de 1777.

Ventura Rodriguez
(2)

Fig. 5. Ventura Rodríguez: texto incorporado en su proyecto para el nuevo portazgo del puente de Viveros (ASA).

Pero el arquitecto no olvida que, con independencia de aquéllas funciones, una misión primordial se exigía al edificio: el servir de receptáculo al oficial u oficiales encargados del cobro del portazgo. Antepone por ello al cuerpo estrictamente residencial y administrativo, un cuerpo rectangular más bajo, al que divide en tres sectores: dos extremos destinados, respectivamente, a oratorio²⁷ y “pieza de cobranza”, y uno central cuya proyección en alzado correspondía a un amplio pórtico cuyo único cierre al mundo exterior lo constituían dos sobrios pilares que recortaban su silueta sobre la oscuridad del mismo, por un pórtico que, lejos de servir de cierre al cuerpo al que anteceda, se independiza de él para acercarse al ciudadano, para poner en relación al edificio con el espacio ambiental que lo circunda, por un pórtico, en definitiva, que junto con las escaleras convexas que le servían de acceso y contraponían su móvil configuración a la rectilinealidad de la construcción, focalizaban la vista del ciudadano junto con la campana que remataba la composición.

Si a lo antedicho añadimos la observación de que la referida focalización se veía potenciada por la amplia explanada situada junto al puente, regularizada por el arquitecto mediante muros, deducimos con claridad que, a pesar de sus netos y escuetos perfiles, a pesar de su sobriedad, esta construcción de pequeños vuelos estaba pensada en términos barrocos.

El Consejo aprobó el proyecto de Ventura Rodríguez llevado, sin duda, del deseo de fomentar la salubridad que prosperó época, y también de la consciencia, como expresamente dejó manifestado, de que el portazgo que recaía sobre el puente de Viveros, aunque temporal, habría de durar mucho tiempo por las obligaciones contraídas sobre él. Destinó para su subvención el propio producto de dicho portazgo²⁸.

Un contratiempo iba a retrasar las obras de construcción, la aparición de los dueños de las tierras que debían ser desmontadas para poder elevar el edificio, y sus consiguientes reclamaciones de derechos.

Resultaron ser aquéllos don Vicente de Corps Vargas y Lodeña, y las monjas de Constantinopla, y hasta la aclaración de sus correspondientes escrituras de venta, las obras quedaron suspendidas el 5 de junio de 1778²⁹.

El 7 de julio del mismo año, el administrador del portazgo del puente de Viveros hacía saber que aquel tiempo era el más oportuno para la renaudación de las obras y que los materiales acopiados para ella, como estaban a la intemperie, sufrirían “mucho desfalco y pérdida” de no tener efecto ésta³⁰.

²⁷ La incorporación del oratorio en el proyecto se explica por los acontecimientos de 1775 a los que hizimos referencia.

²⁸ ASA: 1-193-6. Orden del Consejo comunicada por Juan Antonio Rero al Corregidor de Madrid, el 17 de septiembre de 1777.

²⁹ ASA: 1-193-6, fols. 55-66.

³⁰ ASA: 1-193-6, fol. 67.

No fue sin embargo hasta el 14 de julio de 1779 cuando la Junta de Propios y Sisas ordenó que se diese comienzo al desmonte que habría de preceder a la obra de la nueva edificación³¹.

El 10 de enero de 1780 don Simón Escalona cursó representación en la que advertía haberse gastado ya en la obra 36.870 reales, y ser todavía bastante elevada la cantidad que debía invertirse en su terminación.

La Junta de Propios y Sisas ordenó, en su virtud, a Ventura Rodríguez, informar del estado de la obra y de lo que faltaba para su conclusión.

El 31 de marzo de 1780 el Maestro Mayor satisfacía al Consejo por medio de un informe en el que se ponían de manifiesto dos hechos fundamentales: a la hora de llevarse a cabo la realización efectiva de su proyecto, Ventura Rodríguez había considerado oportuno introducir algunas modificaciones respecto a aquél, guiado por el deseo de procurar mayores garantías de salubridad e higiene; como consecuencia de ello, las obras no sólo se habían retrasado sino que su importe se elevaría a poco más del doble previsto en un principio. Estas, concretamente, eran las palabras del arquitecto:

“Digo que el estado en que se haya es haver elevado de 4 a 5 pies de altura, las paredes de toda ella, fuera de cimientos.

No haberse adelantado más ha consistido en que como el fin de esta nueva obra es para liberrar en quanto sea posible los yndividuos que la han de havitar del perjuicio que causa a la salud la proximidad del río, más bien informado al tiempo de plantear este edificio sobre el terreno, advertí quedava según el proyecto todavía mui inmediato al río y dominado de un cerro, cuyos obstáculos hacían dudoso la saludable situación que se buscava (sin la qual todo se exponía a perderse), y para asegurarla en lo posible, hecho cargo de que la casa siempre se havía de hacer, determiné mudarla al sitio elevado en que se halla, y a mayor distancia del río.

Esta precisa innovación tan importante, no poderse demoler en las actuales circunstancias la casa vieja para emplear en la nueva, haber sido preciso dar mayor profundidad a los cimientos y tenido por más conveniente omitir las tapias de tierra de que se havían de haver construído las paredes y en su lugar empleado fábrica de ladrillo para su mayor duración, han sido los motivos porque se ha gastado el importe que consta a la junta por relación de los materiales que se hallan acopiados para la prosecución de esta obra; y para finalizarla en los términos referidos será necesario gastar 54.000 reales de vellón poco más o menos”³².

En el mes de noviembre el Consejo accedió a la prosecución de las obras y éstas fueron encomendadas, durante las ausencias del Maestro Mayor, al arquitecto Francisco Sánchez, arquitecto académico de mérito de la Real Academia de San Fernando.

³¹ ASA: 1-193-6, fol. 78.

³² ASA: 1-193-13.

Todavía sufriría la nueva fábrica nuevos detenimientos a causa de los crecidos gastos que iba requiriendo. En mayo de 1782 Ventura Rodríguez calculaba que además de los 117.931 reales invertidos ya en ella, se necesitarían 30.595 para su conclusión; los recursos económicos faltaban, los diputados de los Cinco Gremios Mayores comenzaron a reclamar la incautación de los caudales del producto del portazgo del puente de Viveros que les habían sido asignados para reintegro de las sumas que habían anticipado para las obras de otros puentes, y, al mismo tiempo, la antigua casa para cobranza-administración del portazgo, se arruinaba, añadiendo improductivas inversiones³³.

El 2 de marzo de 1784 se tomaba por parte de la Junta de Propios y Sisas de Madrid, la resolución de que se formulase a los Cinco Gremios Mayores, la propuesta de serles concedido en su integridad el producto de la recaudación del portazgo del puente de Viveros hasta el momento en el que se hubiesen resarcido de las deudas con ellos contraídas, a cambio de que adelantasen el caudal que era preciso para llevar a efecto las obras requeridas para reparar el puente de Torote, el de Viveros y concluir la nueva casa-portazgo de este último. En el Acuerdo que la dió curso, se concretaba que dicha casa portazgo estaba ya cubierta, y se calculaba que para su terminación serían necesarios de 36 a 40.000 reales, aparte de los más de 8000 que se debían a diversos sujetos en concepto de materiales y jornales³⁴.

Trece días más tarde, era dictada por la misma Junta, esta orden: "que...se concluía la obra de la referida casa administración... por el maestro don Francisco Sánchez encargado de ella vajo la interenzión del Maestro Mayor don Ventura Rodríguez, procurando sea con toda la economía posible, librándose en su caso y a su debido tiempo, contra la diputación de gremios y a favor del referido Sánchez o persona que corresponda, la cantidad o cantidades que para ello se necesiten. E igualmente se paguen por la diputación... los ocho mil y tantos reales que se deven de materiales y travajo"³⁵.

Por lo que respecta a los aludidos reparos precisados por el puente de Viveros y Torote, también Ventura Rodríguez estuvo encargado de su reconocimiento y aprobación.

³³ ASA: 1-193-16; 1-193-18.

El deseo de aumentar el dinero obtenido a partir del cobro del derecho de portazgo gravado sobre el paso por el puente de Viveros, condujo a la Junta de Sisas y Propios de Madrid a la aprobación de ciertos abusos y medidas coercitivas como, el reemplazo de los tres soldados y un sargento inválidos garantes de su recaudo por soldados de caballería, y la imposición de dicho derecho a los que evadían el paso por el puente a través de los vados del río. El Consejo, como fue usual en aquella época, se pronunció en contra del gravamen abusivo de los ciudadanos y prohibió semejantes medidas por auto de 2 de septiembre de 1779 (ASA: 1-193-15).

³⁴ ASA: 1-193-18, fols. 22-25.

³⁵ ASA: 1-193-18, fol. 45.

Sabemos que por orden del Consejo de 27 de septiembre de 1779, quedó determinado que Ventura Rodríguez declarase y dispusiese las obras necesarias para reparar el puente de Viveros³⁶ y que éstas se llevasen a efecto de acuerdo con lo por el dictaminado y bajo su dirección; sabemos también que el 14 de noviembre de 1779 Ventura Rodríguez hizo un informe en el que evaluaba el reparo de la calzada del puente de Viveros en 120.000 reales, y que éstos, debido al empeño del producto del portazgo del puente implicado, se intentaron ajustar, en un precio inferior al presupuestado por el Maestro Mayor, con los maestros encargados por el del Camino de la Mancha³⁷.

Tenemos conocimiento, asimismo, que el 15 de febrero de 1784 quedó resuelto por el Consejo que Ventura Rodríguez aprobase las obras de reparo del puente de Torote proyectadas por Juan Eusebio de la Viesca Marroquin, y efectuase, periódicamente, los reconocimientos de las mismas³⁸.

Según quedaba reflejado en las condiciones y plano realizados por Viesca, los reparos requeridos a consecuencia de las lluvias por el puente de Torote, puente situado entre el de Viveros y Alcalá de Henares (Fig. 6), consistían en la construcción de tres nuevos arcos frente a la madre alta del río, a distancia de 600 pies de los ya construidos, para mejorar los desagües, y en la elevación de las paredes y terraplenes y de las calzadas correspondientes a los mismos "a nivel de la mayor altura del piso del otro puente"³⁹. Su costo fue evaluado en 258.753 reales⁴⁰.

Los Cinco Gremios Mayores accedieron a adelantar el importe de estas obras a cambio del disfrute temporal del portazgo del puente de Viveros⁴¹, y Juan Eusebio de la Viesca otorgó escritura de obligación para su realización el 22 de marzo de 1784, igualando la mejora ofrecida por el Teniente del Maestro Mayor Mateo Guill⁴².

Por Real Orden emitida en mayo de 1784, se exigió nuevamente que Ventura Rodríguez reconociese las obras que se proyectaban en los puentes de Viveros y Torote⁴³.

³⁶ El arquitecto Juan Eusebio de la Viesca había hecho con anterioridad algunas declaraciones en relación con los referidos reparos. También Marcos Vierna había dado cuenta del daño ocasionado a la calzada del puente de Viveros por un manantial al que se había represado para unir sus aguas a las de otro manantial y facilitar el riego (ASA: 1-193-15. Aviso de don Juan Antonio Rero al Corregidor de Madrid José Antonio de Armona, fechado el 20 de septiembre de 1779).

³⁷ ASA: 1-193-15. Comunicado de don Juan Antonio Rero al Corregidor de Madrid don José Antonio de Armona, el 17 de noviembre de 1780.

³⁸ ASA: 1-193-18, fols. 10-13.

³⁹ En las condiciones de obra, Viesca afirmaba que en el plano por él levantado para la reedificación del puente de Torote, la antigua fábrica aparecía "de color negro, letra A" y la nueva "de color encarnado, letra B".

⁴⁰ ASA: 1-193-18. Condiciones de obra formuladas por Juan Eusebio de la Viesca, el 11 de febrero de 1784.

⁴¹ ASA: 1-193-18, fols. 37-41.

⁴² ASA: 1-193-18.

⁴³ ASA: 1-193-18, fols. 71-73.



Fig. 6. Estado actual del puente de Torote.

Concluimos este pequeño trabajo haciendo alusión a la intervención de Ventura Rodríguez en la construcción de un pequeño puentecillo que hemos individualizado en el tiempo con respecto a los anteriormente tratados, por ser un puente que, a diferencia de aquéllos, fue costeado con fondos particulares.

Se trata del puente construido por la Comunidad de Agustinos Recoletos de Copacavana, en el paseo del Prado, para facilitar el acceso a su convento, puente para cuya elevación se obtuvo la aprobación del Maestro Mayor don Ventura Rodríguez, el 21 de enero de 1775 ⁴⁴.

Según quedaba expresado en el memorial emitido por el padre Prior de dicha Comunidad para solicitar su realización, el referido puente vendría a sustituir a otro que se había suprimido con motivo del nuevo trazado del Prado Viejo, situado frente a la calle del Almirante, con inmediatez al jardín y casa del conde de Baños ⁴⁵.

El Maestro Mayor de las Obras de Madrid, como hemos referido, accedió a la elevación de tal obra, pero bajo el condicionante de que su ubicación fuese de tal suerte que la línea del costado izquierdo de la misma “quedase” con la de la fachada de la iglesia del convento. Dispuso también que su forma debía asemejarse lo

⁴⁴ ASA: I-128-43.

⁴⁵ ASA: I-128-43. Memorial emitido por Fray Lucas del Amor de Dios el 5 de agosto de 1774.

más posible al puente que se hallaba asentado frente al Pósito, difiriendo, no obstante, con respecto a aquél en anchura, dado que para el nuevo puente bastaría una anchura total de 12 pies (incluidas las barandillas); puso en observancia, por último, que el arco del puente debería quedar rebajado “con solo 4 pies de monta y 2 de grueso en la clave hasta el piso”⁴⁶.

Concedida por la Junta de Policía celebrada el 3 de marzo de 1775, la licencia de construcción solicitada por la comunidad de Agustinos Recoletos con arreglo a lo determinado por Ventura Rodríguez, la obra del nuevo puente incorporó algunas sugerencias debidas a José de Hermosilla; dichas sugerencias consistieron en lo siguiente: los asientos y barandillas que se debían quitar para la construcción del puente, se dispondrían en sus lados, sirviendo de modelo “para lo que faltase” y de alivio a la comunidad en cuanto a la disminución de su costo, comunidad a la que José de Hermosilla alegaba haber dado “la instrucción y método de la construcción, arreglado al resto de la obra y del puente del Pósito, cuya montea y disposición ha hecho don Francisco Sánchez”⁴⁷; el puente no debería tener más de nueve pies y medio de ancho, “inclusos los asientos de los lados”, para evitar el tránsito por él de coches, carruajes o caballerías, que podrían ocasionar perjuicios a los árboles y al paseo⁴⁸.

⁴⁶ ASA: 1-128-43.

⁴⁷ ASA: 1-128-43. Aviso comunicado a José de Hermosilla, el 4 de abril de 1755, por Felipe López de la Huerta.

⁴⁸ ASA: 1-128-43. Informe emitido por José de Hermosilla el 27 de abril de 1775, aprobado en la Junta de Propios concertada un día después.